

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 17 AGO 2021

REF.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
No. 11001-31-10-022-2021-00056-00

Como quiera que el accionado confirió poder a una profesional del derecho, se tiene en cuenta la contestación de la demanda enviada a través del correo institucional el 13 de mayo de 2021, en virtud de lo anterior, el despacho DISPONE:

1. Se reconoce personería a la Dra. Jhenifer Trujillo Osorio como apoderada del demandado, para que actúe en los términos y para los fines del mandato conferido.
2. De las excepciones de mérito propuestas con la contestación de la demanda, se ordena correr traslado a la demandante por el término de diez (10) días, en virtud de lo dispuesto en el artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

(2)

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. <u>86</u> de fecha <u>18 AGO 2021</u>
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

M.O.G